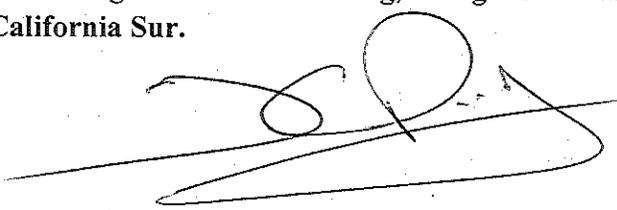


- I. **Unidad administrativa:** Delegación Federal de la SEMARNAT en Baja California Sur.
- II. **Identificación:** Versión Pública de 03/G3-0122/02/16 - Remisiones forestales para legal procedencia (SEMARNAT-03-020-A).
- III. **Tipo de clasificación:** Confidencial en virtud de contener los siguientes datos personales: Domicilio particular como dato de contacto o para recibir notificaciones y que es diferente al lugar en dónde se realiza la actividad (página 1 de 2), firma de terceros autorizados para recibir notificaciones (página 1 de 2).
- IV. **Fundamento legal:** La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.
- V. **Firma Dr. Jorge Iván Cáceres Puig, Delegado Federal de la SEMARNAT en Baja California Sur.**  

- VI. **Fecha y número del acta de sesión:** Resolución 02/2017, en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017.

UNOS 2011 12021 proteccion

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COMISION NACIONAL FORESTAL

OFICIO N° SEMARNAT-BCS.02.02.0219/16  
1:08 pm  
05 ABR 2016  
BITÁCORA: 03/G3-0122/02/16

RECIBIDO  
05 ABR 2016  
OFICINA DEL SECRETARIO

RECIBIDO  
05 ABR 2016  
LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR

ALBINO LUCERO COTA



PROFEPA  
REGISTRADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE

15118636-15118685  
15118686-15118725  
15118726-15118735

RECIBIDO  
05 ABR 2016

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 25 de Febrero de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° SEMARNAT-BCS.0792/15 de fecha 21 de Octubre de 2015 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Lote 008 Las Pocitas, La Paz, S-03-003-POC-001/15, carbón vegetal, <i>Prosopis articulata</i> , (Mezquite), 55.909 Metros cúbicos v.t.a.	50	1	50	15118636	15118685
Lote 008 Las Pocitas, La Paz, S-03-003-POC-001/15, postes, <i>Prosopis articulata</i> , (Mezquite), 44.720 Metros cúbicos v.t.a.	40	1	40	15118686	15118725
Lote 008 Las Pocitas, La Paz, S-03-003-POC-001/15, Leña en raja y/o brazuelo, <i>Prosopis articulata</i> , (Mezquite), 11.181 Metros cúbicos v.t.a.	10	1	10	15118726	15118735

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 20 de Octubre de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE  
EL DELEGADO FEDERAL

JOSÉ CARLOS COTA OSUNA

DELEGACIÓN FEDERAL SEMARNAT



ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
12:30  
RECIBIDO  
SUBSECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

MELCHOR OCAMPO NO. 1045, ENTRE LIC. VERDAD Y MARCELO RUBIO, COL. CENTRO, CP 23000 www.semarnat.gob.mx Tels (612) 12 3 93 05; delegado@bcs.semarnat.gob.mx





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

OFICIO N° SEMARNAT-BCS.02.02.0219/16

BITÁCORA: 03/G3-0122/02/16

La Paz, Baja California Sur, 17 de Marzo de 2016

C.c.p. Lic. Gabriel Mena Rojas.- Titular de la Unidad Coordinadora de Delegaciones.- México, D.F.  
Lic. Augusto Mirafuentes Espinosa.- Director General de Gestión Forestal y Suelos.- México, D.F., Atención  
(ricardo.rios@semarnat.gob.mx)  
Lic. Juan Rodrigo Guerrero Rivas.- Presidente Suplente del Consejo Estatal Forestal del Estado de B. C. S.-  
Ciudad.  
Arq. Rodrigo Andrés de los Ríos Luna.- Subsecretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Estado de  
B.C.S.- Ciudad.  
Ing. Saúl Colín Ortiz.- Delegado de la PROFEPA en el Estado de B.C.S.- Ciudad.  
Arq. Francisco Javier García Guerrero.- Suplente Legal de la Gerencia Estatal de la CONAFOR en B.C.S.-  
Ciudad.  
Archivo.

25S.712.10.21-15

JCCO/HPCM/jjm

